

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Dirección General De Función Pública**

720. RESOLUCIÓN Nº 2766 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D^a ANA ISABEL REDONDO FERNÁNDEZ, COMO JEFA DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

La Viceconsejería de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2018/002766 de fecha 18/07/2018/, ha dispuesto lo siguiente:

“Por Orden núm. 4134, de fecha 30 de octubre de 2017 (BOME núm. 5493 de 07/11/2017) se convocó **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5446, de 26/05/2017):

Cod	Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provisión	VPP T	C.D.
0607	Jefe/a Sección de Programación y Evaluación de Servicios Sociales	Bienestar Social	A1/A2	F	LICENCIATURA/DIPLOMATURA UNIVERSITARIA	CONCURSO	225	26

Previa tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases, en sesión celebrada el 4 de julio de 2018.

En uso de las facultades que me confiere la Orden nº 4, de fecha 07/10/2016, relativa a delegación de competencias en la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOME extra. núm. 19 de 07/10/2016),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **JEFE/A DE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES** a **DOÑA ANA ISABEL REDONDO FERNÁNDEZ, con DNI 04.175.006-T** en situación de activo adscrita a la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla 19 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez